

Puno, 17 de junio de 2022.

CARTA N° - 089 - 2022-ELPU/GA

Señor.

Alix Godos

Intendente General

Intendencia General de Supervisión de Conductas.

Lima. -

Asunto : Auditoría Externa del Ejercicio 2022.

Referencia : Oficio Circular N° 185-2022-SMV/11.1

De nuestra consideración:

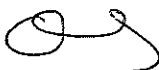
Previo un cordial saludo, nos dirigimos a usted, en atención al Oficio Circular N° 185-2022-SMV/11.1; a través del cual FONAFE recordó a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. (ELECTRO PUNO S.A.A), la obligación de difundir, como hecho de importancia, la información relacionada con la Auditoría Externa de sus Estados Financieros del Ejercicio 2022, hasta el 30 de junio del presente.

Al respecto, se hace de conocimiento que al pertenecer a la Corporación FONAFE, el Lineamiento Corporativo: "Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría", establece que, para la contratación de una SOA, las Empresas de distribución eléctrica N° 2 se encuentran conformadas por: ADINELSA, SEAL, ELECTRO SUR ESTE, ELECTROPUNO y ELECTROSUR. Por otro lado, la Directiva N° 05-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales", en su numeral 6.1 Atribución de la Contraloría General de la República, señala: *"Es atribución exclusiva de la CGR designar a las sociedades de auditoría a través de concursos públicos de méritos para efectuar entre otros, auditorías financieras gubernamentales en las entidades, así como efectuar su contratación y supervisar su ejecución con arreglo a la normativa aplicable."*

Por lo expuesto, se agradecerá tener en consideración que las empresas emisoras cuya designación de auditores independientes, dependa de la Contraloría General de la República, deben informar como hecho de importancia esta designación en la oportunidad que tomen conocimiento de la misma.

Sin otro en particular, nos suscribimos de usted, reiterándole nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



OPCC. Olga C. Velásquez Jamachi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)
ELECTRO PUNO S.A.A.

OCVJ/mcf.

C.c. GG, Archivo.